

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

---

**ACTA No. 010/2021**

**CD-010/2021**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día jueves 18 de marzo de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO DIEZ/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 009/2021, CELEBRADA EL JUEVES 04 DE MARZO DE 2021.

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL.
- VIII. INFORMANDO INICIO DE AUDITORÍA Y VISITA DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL FOSOFAMILIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

X. INFORMANDO CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU.

XI. VARIOS

XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 009/2021, CELEBRADA EL JUEVES 04 DE MARZO DE 2021, sin modificaciones.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO–CERO DIEZ-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/010.2021).** a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Cero Nueve-Dos Mil Veintiuno, celebrada el jueves 04 de marzo de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Cero Nueve-Dos Mil Veintiuno.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

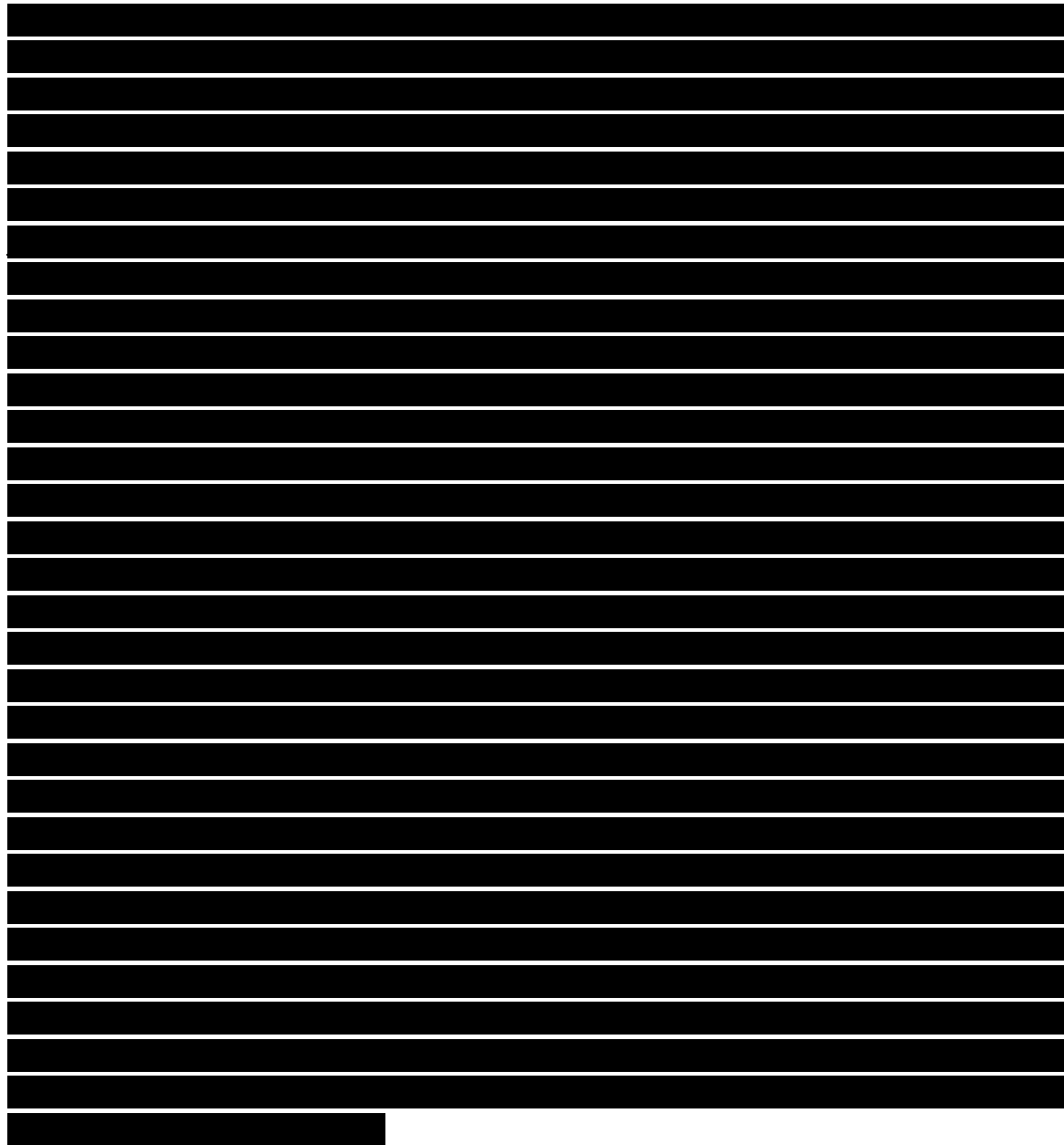
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



**PUNTO VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL.**

El licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, Coordinador de la Unidad Legal, somete a consideración del Consejo Directivo, a través de Memorándum UL-18/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, Solicitud de autorización de Otorgamiento de Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del Coordinador y Colaborador Jurídico de la Unidad Legal del FOSOFAMILIA.

En fecha 25 de noviembre de 2020, la Administración del FOSOFAMILIA contrató al licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, quien es mayor de edad, Abogado y Notario, como Coordinador de la Unidad Legal Judicial del FOSOFAMILIA. En fecha 15 de marzo del presente año, la Administración contrató al licenciado Enmanuel Alejandro Quintana

Guevara, Abogado, quien se desempeña como Colaborador Jurídico de la Unidad Legal, para lo cual se solicita al Consejo Directivo autorización para otorgar a favor de los licenciados Irvin Bryan Rivas Montes y Enmanuel Alejandro Quintana un Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, el cual será utilizado para lo siguiente:

- Para que actúen en conjunto y/o separados a favor de la institución;
- Para que ante los oficios notariales del licenciado Rivas se otorguen todos los instrumentos de créditos;
- Representen ambos de forma separada o conjuntamente a FOSOFAMILIA en todos los asuntos administrativos o jurídicos en que tuviere interés; para lo cual debe otorgarse el respectivo Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial;
- Darle seguimiento a la Cartera Judicial.

Por lo anterior, se solicita al Consejo Directivo autorización para revocar Poderes Generales Judiciales con Cláusula Especial, emitidos anteriormente y otorgar nuevo poder a favor de los licenciados Irvin Bryan Rivas Montes, Coordinador de la Unidad Legal y Enmanuel Alejandro Quintana Guevara, Colaborador Jurídico de la Unidad Legal. **EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-CERO DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 05/010.2021).** **A)** El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud presentada por el licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, Coordinador de la Unidad Legal. **B)** Autorizar al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente del FOSOFAMILIA, para que otorgue Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial a favor de los licenciados Irvin Bryan Rivas Montes, Coordinador de la Unidad Legal y a favor del Colaborador Jurídico de la Unidad Legal, Enmanuel Alejandro Quintana Guevara. **C)** Se instruye la revocatoria de dejar sin efecto los Poderes General Judicial Administrativo con Cláusula Especial, emitidos anteriormente. **D)** Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a las Unidades involucradas.

#### **PUNTO VIII. INFORMANDO INICIO DE AUDITORÍA Y VISITA DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL FOSOFAMILIA.**

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, en seguimiento a nota recibida por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia Número SAIEF-OI-4105, la cual fue dada a conocer al Consejo Directivo en Sesión CERO-CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO, celebrada en fecha 04 de marzo, informa que a partir del 09 de marzo, el equipo de auditoria delegado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero para efectuar la auditoría al FOSOFAMILIA, ya se encuentra instalado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/010.2021).** **A)** El Consejo Directivo se da por enterado del inicio de auditoría y visita de supervisión por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero al FOSOFAMILIA, lo cual fue informado por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. **B)** El Consejo Directivo instruye a la Dirección Ejecutiva, brindar todo el apoyo

y la información requerida por los auditores de la Superintendencia del Sistema Financiero.



DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD:

**X. INFORMANDO CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-ISDEMU.**

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida en fecha 12 de marzo del presente año, por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer Referencia Número ISDEMU/RIS/118/2021, en la cual solicitan informar vía nota oficial, sobre el nombramiento de la persona designada como responsable de la Unidad de Género del FOSOFAMILIA, con el objetivo de dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), Artículo 10-A que cita: "Las instituciones de toda la administración pública deben crear las Unidades Institucionales de Género, organizadas con personal idóneo y con el presupuesto necesario para su funcionamiento (...) deben contar con su normativa de organización y funcionamiento de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector" y a las acciones que debe desarrollar el Instituto, como organismo rector, establecidas en el Artículo 11 literal a) "Promover y apoyar la creación de mecanismos de coordinación institucionales para garantizar la aplicación de la transversalidad de los principios rectores de esta Ley (...) y literal b) "Asesorar a las instituciones del Estado en la materia objeto de esta ley".

**EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DE LOS ARTÍCULOS 10-A Y ARTÍCULO 11, LITERAL A) DE LA LEY DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-OCHO-CERO DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 08/010.2021).**

A) El Consejo Directivo se da por enterado de nota recibida por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, Referencia ISDEMU/RIS/118/2021,



la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. **B)** Se instruye a la Administración notificar a través de manera oficial, el nombramiento de la persona encargada de la Unidad de Género, cuando ya se culmine el proceso de selección y contratación de la plaza. Los miembros del Consejo Directivo reiteran a la Administración que el candidato/a debe cumplir con el perfil según el establecido en el Manual de Perfil de Puestos y Funciones del FOSOFAMILIA. **C)** Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos.

#### **PUNTO XI. VARIOS**

##### **A) LLAMADO DE "CERO TOLERANCIA" A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL.**

La licenciada María Lilian López, Directora Propietaria en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, dentro de la Conmemoración del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer", exhorta a los miembros del Consejo Directivo, Presidencia y Dirección Ejecutiva a promover entre todos los empleados/as y dentro del entorno de cada uno de nosotros un llamado de "CERO TOLERANCIA" a la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

El llamado de "CERO TOLERANCIA" a la violencia contra las mujeres, pretende que el personal del FOSOFAMILIA logre visibilizar, identificar, denunciar y sancionar conductas o situaciones que presenten algún tipo de violencia física, económica, sexual, psicológica o de otro tipo que vulneren nuestro ámbito laboral.

Es de vital importancia romper con la "costumbre" de minimizar y ver con naturalidad este tipo de situaciones, para lograr climas laborales saludables, mayor productividad, pero sobre todo lograr una igualdad real de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Al mismo tiempo, la licenciada López exhorta dar a conocer la plataforma virtual lanzada recientemente por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, la cual ya se encuentra disponible en: [www.126teorienta.gob.sv](http://www.126teorienta.gob.sv). Esta plataforma es un espacio virtual en el cual podrás encontrar apoyo inmediato, ante cualquier situación de violencia. La atención que recibirás es personalizada, gratuita y confidencial. Los servicios que facilita ISDEMU a través de esta plataforma es: Orientación, Asesoría legal y atención psicológica.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-CERO DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 09/010.2021).** **A)** El Consejo Directivo toma a bien la iniciativa propuesta por la licenciada María Lilián López, Directora Propietaria en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, de promover un llamado de "CERO TOLERANCIA" a la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. **B)** Se instruye a Dirección Ejecutiva elaborar Memorándum dirigido a todo el personal del FOSOFAMILIA con el objetivo de trasladar la iniciativa antes presentada, al mismo tiempo dar a conocer la plataforma virtual lanzada por ISDEMU [www.126teorienta.gob.sv](http://www.126teorienta.gob.sv).

**PUNTO XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII, X, XI y XII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI y IX con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO DIEZ- DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 10/010.2021). A)** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII, VIII, X, XI y XII con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI y IX con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar